Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

PARAGUAY BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"
I D Nº 224.020 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 10 de Octubre de 2.011.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - -

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"
I D Nº 224.020 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.-	CUMPLE - SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante legal de la empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre e la sociedad)	CUMPLE – SIPE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

c. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan las ofertas presentadas por lo distintos oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones por la Circunscripción Judicial del Guairá.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, dejándose constancia de que:

- **Con relación al ítem N° 1 Maquina contadora de billetes:** se cuenta solamente con una oferta de la firma **AYCOM S.R.L.**, motivo por el cual no se puede adjudicar este ítem por no contar con el mínimo de ofertas requeridas, según la Ley N° 2051/03.

- **Con relación al ítem N° 2 Maquina destructora de papel:** se cuenta con tres ofertas y todas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, motivo por el cual se recomienda adjudicar a la que presenta el precio mas bajo TIME S.R.L. y que además cumple con los requisitos técnicos y legales.

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Graciela V. Petersen Viera
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION VILLARRICA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"
I D Nº 224.020 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

- **Con relación al ítem N° 3 Maquina cortadora de papel:** se cuenta solamente con dos ofertas de las firmas **TIME S.R.L. Y GOLDEN TRADE S.R.L.**, motivo por el cual no se puede adjudicar esto ítem por no contar con el mínimo de ofertas requeridas según la Ley N° 2051/03.

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS:

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia que todas las ofertas cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá, teniendo en cuenta que el único ítem para ser adjudicado es el ítem N° 2 **MAQUINA DESTRUCTURA DE PAPEL.**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el único ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1170/2011 que se adjunta en el presente informe.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer como sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA", PAC Nº 224.020,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe de la siguiente manera:

			TIME S.R.L.			
ÍTEM N°	CANT. REQ.	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	MAQUINA DESTRUCTURA DE PAPEL	CHINA	REXEL	1.650.000	1.650.000
			TOTAL			1.650.000

- **DECLARAR DESIERTO,** el llamado del Rubro **540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA", PAC N° 224.020,** los siguientes ítems:

  N° 1 Máquina Contadora de billetes - N° 2 Máquina Cortadora de papel

  Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas para ser comparadas técnica y económicamente.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -